REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Virtual - Microsoft Teams

ACTA ARTÍCULO 452 C.G.P.			
Radicado No.	110013103-017-2007-00436-00		
Lugar / Fecha de Audiencia	BOGOTÁ D.C., 23/07/2021		
Demandante:	EDWIN JOAHN BELTRÁN SÁNCHEZ (ACTUAL CESIONARIO DE FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA S.A.)		
Demandado:	JOSÉ JIN ORTIZ HERNÁNDEZ		
Hora de Inicio:	11:00 A.M.		
Hora de Terminación:	12:00 P.M.		

COMPARECIENTES

PARTES				
Nombres		Indicar si aporta escrito / No. de Folios		
Demandante	No compareció	NO		
Apoderado Demandante	No compareció	NO		
Demandado	No compareció	NO		
Apoderado Demandado	No compareció	NO		

NOMBRE DE LOS POSTORES DE LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	No se presentaron.	
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	No se presentó.	
LA DETERMINACIÓN DEL BIEN REMATADO	Se trata del vehículo automotor de placa BTC-088, marca MAZDA, color ROJO VERONA, carrocería SEDAN, serie 9FCGG453X60005069 chasis 9FCGG453X60005069, clase AUTOMOVIL, modelo 2006, servicio PARTICULAR, motor L3749959, línea 6L3NA4, capacidad 5 pasajeros, puertas 4.	
PROCEDENCIA DEL DOMINIO DEL EJECUTADO	El demandado JOSÉ JIN ORTIZ HERNÁNDEZ, es el único propietario del	

	vehículo objeto de remate, según da cuenta el certificado de tradición No. CT902124720 de fecha 02 de julio de 2021.	
PRECIO DEL REMATE.	Avalúo: 70% 40%	\$12'940.000 \$ 9'058.000 \$ 5'176.000

En mérito de lo expuesto y transcurrida una hora no se hicieron presentes postores, el Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar DESIERTA la licitación.

SEGUNDO. De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

TERCERO. La anterior decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina.

Jui Edo Mun J GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR

Juez